

Cuya existencia del actual fondo se compone del valor
de ciento veinte y una arrobas y once libras de Azúcar,
de veinte y nueve mill, ciento veinte y seis y treinta
y tres mrs, de alcazarre q resulta en poder de dho Dep.
y otras créditos a favor del Abasto. Caso cuyo con-
cepto, y el de venir acompañado de las Cuentas de la
Testimonio Ordenes, Documentos, e intervenciones
de exepzion de la del Sr. Jurado D. Domingo Fortes con es-
pondientes a los años de ochenta y ocho y ochenta y nueve,
como nezesaria a su justificacion; No reconociendo
en ellas error substancial sobre sus sumas y
partidas determinará esta Ciudad lo que de su agrado
Comotambien en queno se proceda con total indiferen-
cia en el cobro de los citados créditos pendientes, y q el
fondo no haya condescendencia por venderse en Estanco
el Azúcar de la Bodega quando no hai cosecheros q
lo proveha. Con lo demas q contiene dho Informe,
al qual se enteró el Ayuntamiento: Teniente li-
cencia de todo lo antecedente, tratada y confexida la
Camente el asunto con la reflexión que se requiere.
Considerando el conto acopio de Azúcar q tiene el
Abasto los quebrantos q ha sufrido en los años ante-
riores por haber vendido a precio muy bajo esta